

Quatrecenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES,

del Rey nro Señor pu.^{co} de Navarra y Aragón con
 de la Villa de Logroño, Rioja, que en cumplimiento de
 la superior orden comunicada por el Sr. Don Juan de
 Lara de Liza que trata sobre el abate de los monjes
 con sus sucesores del empleo que es de D.^{no} Ruperto
 Chis de Guzman con.^{do} del orden de Calatrava, Re-
 sident Procurador Abogado Real de Navarra, de Navarra
 intervinieron de ella, se dio comisión por el Sr. Don Juan de
 Lara al Resident D.^{no} Pedro Chis Abogado, quien lo ejecuto
 confesó diez y nueve del inmediato de Agosto, y en el viz
 con esta que es la siguiente notaria Caudal alquero,
 para sellar en el decimo siguiente, q.^{do} solo para
 haber en Navarra tres dias de correccion, y ocho
 de terminacion y medio de traspaso. q.^{do} para con esta de testimonio
 dado por el Sr.^{no} dicho Resident que se acompañaba: que
 no se convalidaran las causas que motivaron el nonbram.
 echo en el D.^{no} Ruperto de Navarra del Porito: que en el
 el zelo conq.^{do} havia mandado por los interinos de
 y labuena conducta en su obediencia, y q.^{do} y anopodia
 haralo con tanto ornato por su edad adelantada

